

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42684 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 26 de julio de 2018 en el procedimiento con número de autos 000372/2018 y N.I.G. 03065-66-1-2018-0000377, se ha declarado conjuntamente el estado de Concurso Abreviado [CNA] voluntario de las mercantiles:

1.^a ALBALADEJO GRÚAS Y SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL S.L, con domicilio social en Elche, Partida de Altabix, Polígono 1, número 183, CP 03291; provista de CIF B-80966062; e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1732, folio 78, hoja A-28506.

2.^a- FERRALLAS Y METALES ALBALADEJO S.L, con domicilio social en Elche, Partida de Altabix, Polígono 1, número 183, CP 03291, aunque su centro principal de intereses se ubica en Elche, Partida de las Vallongas, Polígono 1, número 380; provista de CIF B-54553094; e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3516, folio 170, hoja A-124932.

3.^a GRÚAS Y CONTRATAS DEL MARE NOSTRUM S.L, con domicilio social en Elche, Partida de Altabix, Polígono 1, número 183, CP 03291, aunque su centro principal de intereses se ubica en Elche, Partida de las Vallongas, Polígono 1, número 380; provista de CIF B-03926722; e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1747, folio 78, hoja A-29255.

4.^a INVERSIONES ALBA-ALTABIX S.L, con domicilio social en Elche, Partida de Altabix, Polígono 1, número 183, CP 03291; provista de CIF B-54562947; e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3532, folio 88, hoja A-125824, representadas por el procurador don GINÉS JUAN VICEDO.

Facultades del concursado: Suspensión.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Manuel Soriano Balcazar, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Elche con domicilio postal para notificaciones: c/ San Pedro-1-4º-03202-Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: manuel_soriano@icae.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: c/San Pedro-1-4º-Elche 03202.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos

documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 3 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180053022-1